



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

Sobre el
Aviso de Proyecto

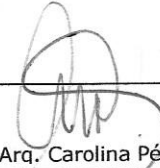
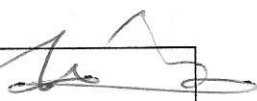
"APERTURA CALLE COCHABAMBA"

Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay, Distrito Villa Nueva,
Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza

Proponente: Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén
Profesional Responsable del Aviso de Proyecto: Mgter. Lic. Natalia Fernández

Mendoza
Marzo 2022

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT
FUNDACIÓN SANTA MARÍA

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--

1
A: 22-590-AP-Guaymallén-Villa Nueva-Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay-Apertura-
Municipalidad Guaymallén-EE-14509-2021



INTRODUCCIÓN

OBJETO

El presente **Dictamen Técnico** es solicitado a la Universidad Champagnat – Fundación Santa María por la Subdirección de sustentabilidad y evaluación ambiental de la Municipalidad de Guaymallén, según consta en Nota de fecha 9 de Marzo de 2022 obrante en página 114 del documento enviado por correo electrónico, haciendo referencia al expediente EE-14509-2021.

El Dictamen Técnico es una opinión externa sobre la repercusión ambiental de un emprendimiento determinado, que la Autoridad de Aplicación (en este caso la Municipalidad de Guaymallén) debe recabar de personas reconocidamente idóneas en el tema de que se trate, o de universidades o centros de investigación, respecto del estudio ambiental puesto a consideración. Debe contener un análisis científico técnico de todas las materias y conocimientos involucrados en el proyecto, debiendo su conclusión ser la consecuencia de una reflexión interdisciplinaria.

El Dictamen Técnico se refiere al Aviso de Proyecto del emprendimiento denominado **"APERTURA CALLE COCHABAMBA"**, a realizar en calle Cochabamba entre calles Juan Manuel Estrada y Teurlay del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y propuesto por la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén.

El proyecto "contempla la apertura y pavimentación de calle Cochabamba en el tramo comprendido entre Calle Juan Manuel Estrada y calle Teurlay del distrito Villa Nueva del departamento de Guaymallén. Esta obra vial permite la conexión de calle Cochabamba con Aramburu, hacia el Oeste y reemplazaría las conexiones de Aramburu con Cangallo al norte y Gutierrez al sur. En este recorrido conecta los distritos de Las Cañas, Villa Nueva y Jesús Nazareno". La obra se realizará sobre una longitud de 520 metros (Páginas 16 y 17).

El emprendimiento tiene como objetivo resolver uno de los problemas estructurantes: "la ineficiente accesibilidad y conectividad inter e intradepartamental debido a una trama vial incompleta, sin jerarquización, con presencia de fuertes bordes físicos y numerosos barrios privados, lo que genera conflictos en la circulación en sus distintos modos" (Página 25).

Universidad Champagnat Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	Arq. Carolina Pérez	Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---------------------	-----------------------



El Proponente del Proyecto es la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén, cuya Directora es la Arq. Cintia Brucki, con domicilio real y legal en calle Libertad 720, Villa Nueva, Guaymallén, y con teléfono 261-4498240 y correo electrónico planificacion@guaymallen.gob.ar.

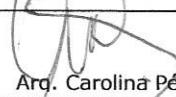
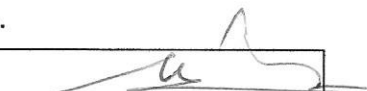
El Profesional responsable del Aviso de Proyecto es la Mgter. Lic. Natalia Fernández, con domicilio en calle Monseñor Orzali 697 PA, Las Heras, con teléfono 0261 154696259, y correo electrónico: najufernandez@gmail.com.

El Dictamen Técnico se realiza en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N°5961 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, su Decreto Reglamentario N°2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y las Ordenanzas Municipales N°7851/2012 y N°8023/2014 de Procedimiento de EIA Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

La documentación recibida por la Universidad Champagnat-Fundación Santa María para la elaboración del Dictamen Técnico consiste en el Expediente Municipal A-EE-14509-2021, en formato digital, recibido por correo electrónico, con 116 páginas, que está estructurado según el siguiente orden:

- **Página 1:** Carátula de inicio de Expediente.
- **Página 2:** Sin contenido.
- **Página 3:** Carátula de Inicio de nota por el Apoderado General Dr. Octavio Puppetto conteniendo el detalle de la solicitud cumplimiento de Resolución Judicial.
- **Página 4:** Sin contenido.
- **Página 5 a 6:** Conteniendo la Foja 215 del CUIJ:13-05753605-9 ((012052-270876)) EVANS HJORGE NUMA-VELASCO MARÍA NATALIA-IBARRA SUSANA Y OTS. C/MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN P/ACCIÓN DE AMPARO.
- **Página 7:** Nota a la Directora de Planificación de la Dirección de Asuntos Legales solicitando iniciar el procedimiento de aviso de proyecto con los dictámenes sectoriales indicados a los efectos de practicar la consulta pública conforme Ley de ambiente de la Provincia y Ordenanza 8.023/14.

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--

3

A: 22-590-AP-Guaymallén-Villa Nueva-Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay-Apertura-
Municipalidad Guaymallén-EE-14509-2021



- **Página 8:** Firma electrónica del Dr. Puppetto Octavio, Apoderado General, Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Guaymallén.
- **Página 9:** Nota a la Subdirección de Ambiente y Energía Ing. Juan Manuel Correa de la directora de Planificación Arq. Cintia Brucki que de acuerdo a lo actuado en NE 11040/21, remite a efectos de iniciar el Aviso de Proyecto, considerándose como proponente a la Dirección de Planificación e indicando que se deberá tener en cuenta lo actuado en las piezas administrativas EE6028/21; EE 7232/21; EE 7627/21; EF 169/21; EF 362/21.
- **Página 10:** Firma electrónica de la Arq. Cintia Brucki, Directora de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén.
- **Página 11:** Nota al Jefe de Evaluación y Monitoreo Ambiental, Ing. Rubén Vidal de la Subdirección de Sustentabilidad y Evaluación Ambiental.
- **Página 12:** Firma electrónica del Ingeniero Juan Manuel Correa, Subdirector de Sustentabilidad y Evaluación Ambiental de la Municipalidad de Guaymallén.
- **Página 13:** Carátula de Aviso de Proyecto.
- **Página 14 a 15:** Contenido del Aviso de Proyecto.
- **Página 16:** Datos del Proponente; Datos del Profesional Actuante.
- **Página 16 a 17:** DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES. Denominación y descripción del proyecto.
- **Página 17 a 18:** Áreas de influencia.
- **Página 18 a 25:** Localización del proyecto.
- **Página 25 a 26:** Objetivos y beneficios socioeconómicos.
- **Página 27 a 28:** Población afectada
- **Página 28:** Superficie del terreno; Superficie cubierta existente y proyectada.
- **Página 28 a 29:** Etapas del proyecto y cronogramas.
- **Página 29:** Inversión total a realizar; Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas; Consumo de combustible por tipo, unidad de tiempo y etapa.
- **Página 29 a 30:** Agua. Consumo u otros usos. Fuente, calidad y cantidad.
- **Página 30:** Detalle exhaustivo de otros insumos.
- **Página 30 a 31:** Tecnología a utilizar.
- **Página 31:** Necesidades de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9


Arq. Carolina Pérez

Dr. Arq. Raul Amprimo



- **Página 31:** 19. Ensayos, determinaciones de campo y/o laboratorio realizados.
- **Página 32 a 33:** 20. Residuos y contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo.
- **Página 33 a 48:** Identificación y valoración del impacto ambiental territorial.
- **Página 49 a 76:** Plan de control y vigilancia ambiental; Pautas mínimas del Plan de Contingencias.
- **Página 76 a 77:** Control etapa de operación y mantenimiento.
- **Página 77:** Principales organismos, entidades o empresas involucradas; Normas y/o criterios nacionales y extranjeros consultados.
- **Página 78:** Razones o motivos que, a juicio del proponente, justifican la exención de la Declaración de Impacto Ambiental.
- **Página 80:** Personas que brindaron información; Bibliografía consultada; Geoservicios.
- **Página 81 a 84:** Relevamiento Arbolado.
- **Página 85:** Carátula Estudio de Tránsito y Ruido.
- **Página 86:** **Carátula** A-NE-7951-2021 Detalle Informe UTN Cochabamba.
- **Página 87:** Sin contenido.
- **Página 88:** Nota dirigida al Apoderado Municipal Dr. Octavio Pupperto, a efectos de incorporar estudio de tránsito realizado por la UTN.
- **Página 89 a 108:** Estimación del Tránsito y Nivel de Ruido de la Apertura de Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay elaborada por el Laboratorio Vial de la Universidad tecnológica Nacional de la Facultad Regional Mendoza.
- **Página 109:** Nota interna Municipal.
- **Página 110:** Sin contenido.
- **Página 111:** Nota dirigida a la Dirección de Ambiente por la Dirección de Planificación ambas de la Municipalidad de Guaymallén.
- **Página 112:** Sin contenido.
- **Página 113:** Nota interna de la Municipalidad.
- **Página 114 a 115:** Nota de solicitud de la Subdirección de Sustentabilidad y Evaluación Ambiental a la Universidad Champagnat para elaboración del Dictamen Técnico y firmas respectivas.

Universidad Champagnat
Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9


Arq. Carolina Pérez


Dr. Arq. Raul Amprimo

5

A: 22-590-AP-Guaymallén-Villa Nueva-Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay-Apertura-
Municipalidad Guaymallén-EE-14509-2021



DESARROLLO

ANALISIS FORMAL

Analizado el contenido del Aviso de Proyecto del emprendimiento denominado "**APERTURA CALLE COCHABAMBA**", a realizar en calle Cochabamba entre calles Juan Manuel Estrada y Teurlay del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y propuesto por la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén, se verifica que los temas se han desarrollado siguiendo, en general, el orden de los puntos establecidos en el Artículo 11º del Decreto N°2109/1994, Reglamentario de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente, y las Ordenanzas Municipales N°7851/2012 y N°8023/2014 de Procedimiento de EIA Municipal.

ANÁLISIS TÉCNICO

Para realizar el Análisis Técnico del Aviso de Proyecto se ha verificado el cumplimiento de los **contenidos** del Decreto Reglamentario N° 2109/94 y de las normativas municipales antedichas, con el fin de verificar su cumplimiento.

EVALUACIÓN

El grado de cumplimiento de los requisitos se señala en el presente Dictamen Técnico conforme a la siguiente calificación:

Resultado Cumplido cuando la información es completa.

Resultado Parcialmente Cumplido cuando la información es incompleta.

Resultado No Cumplido cuando la información no se encuentra en el estudio.

El detalle del referido análisis es el siguiente:

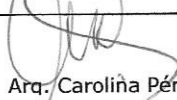
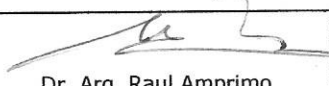
Punto 1: DATOS DEL PROPONENTE.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido (Página 16: Datos del Proponente).**

Indicar: a la persona física que actúa en representación de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén y la documentación que acredite su cargo y atribuciones correspondientes.

Punto 2: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA.

- **Resultado: Cumplido (Página 16: Datos del Proponente).**

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--



Punto 3: DOMICILIO LEGAL Y REAL. TELEFONOS.

- **Resultado: Cumplido** (Página 16: Datos del Proponente).

Punto 4: DATOS Y DOMICILIO REAL Y LEGAL DEL RESPONSABLE PROFESIONAL.

- **Resultado: Cumplido** (Página 16: Datos del Profesional Actuante).

Punto 5: DENOMINACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

- **Resultado: Cumplido** (Página 13: Carátula de Aviso de Proyecto).

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido** (Página 16 a 17: Denominación y descripción del proyecto).

Se realizan las siguientes observaciones:

-Presentar un plano con todas las jerarquías viales del entorno en ambas direcciones E-O y N-S y considerar la jerarquía de la vía que involucra calle Cochabamba en esta red.

- Con respecto a la infraestructura, equipamiento y otros servicios presentes en el área de influencia indirecta se menciona solamente equipamiento (Página 19). Para evitar confusiones es conveniente aclarar que según bibliografía internacional se denominan: **Servicios, Servicios Comunes, Colectivos, Comunitarios, Públicos o Urbanos a los de: Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Comunicaciones.** Entendiendo que La **Infraestructura urbana** está integrada por los aspectos Viales, Energéticos, de Agua, Desagües pluviales, Irrigación, Gas y Cloacales; Se considera como **Equipamiento Urbano** a los denominados como Educativos, Culturales, Religiosos, Deportivos, Comerciales, Sanitarios (Salud), Administrativos y Financieros, Mortuorios y de Vigilancia (Seguridad), Recreativos y Turísticos. Y los de **Comunicaciones** se consideran los de Transporte (de personas y carga; Individual y colectivos) y de información o comunicación (Teléfono, Internet, Radio, Televisión, etc.). Además es conveniente aclarar que cada de uno de estos están afectados por diversos aspectos urbanos como puede ser densidad de población, estructura urbana, etc. y pueden ser prestados por entidades públicas o privadas.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Arq. Carolina Pérez

Dr. Arq. Raul Amprimo

7

A: 22-590-AP-Guaymallén-Villa Nueva-Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay-Apertura-
Municipalidad Guaymallén-EE-14509-2021



-Es necesario conocer los servicios de infraestructura existentes en la calle Cochabamba. Desagües cloacales, desagües pluviales, líneas de energía eléctrica, cañerías de gas, cañerías de agua potable, etc. Esto con el fin de no interferir con su funcionamiento durante la etapa de construcción. Además se debe realizar la instalación si no existiese, especialmente de los desagües cloacales.

-Definir si es necesario talar árboles, demoler construcciones particulares y/o disminuir el tamaño de los lotes adquiridos o fuera de sus límites, ya que según lo presentado estos aspectos están dentro del Área Operativa (AO) y a los efectos de concretar el proyecto como se presenta (Figura 1: Perfil de calle representativo, en Página 17 del documento digital recibido y Figura 4: Barrios colindantes a la traza Página 21 del documento digital recibido).

-Describir el transporte público de pasajeros en la zona: líneas, frecuencias y paradas próximas al emprendimiento, a fin de evaluar la eficiencia del mismo para cubrir las necesidades en la etapa de construcción y funcionamiento.

Punto 6: OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS.

- **Resultado: Cumplido (Página 25 a 26:** Objetivos y beneficios socioeconómicos).

Se aclara:

No se han desarrollado los temas socioeconómicos en este punto, solo el objetivo de mejorar la conectividad urbana intradepartamental y su importancia. Los temas socioeconómicos se encuentran dispersos en otros puntos.

Punto 7: LOCALIZACION CON INDICACION DE LA JURISDICCION MUNICIPAL O MUNICIPALES COMPRENDIDAS.

- **Resultado: Cumplido (Página 18 a 25:** Localización del proyecto).

Punto 8: POBLACION AFECTADA.

- **Resultado: Cumplido (Página 27 a 28:** Población afectada).

Puntos 9: SUPERFICIE DEL TERRENO.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido (Página 28:** Superficie del terreno).

Se Observa:

Universidad Champagnat
Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9


Arq. Carolina Pérez


Dr. Arq. Raul Amprimo



Según se explica en este punto la superficie disponible para el proyecto es de 10.400m² lo cual no condice con un requerimiento de 5.200m² ya que no alcanzaría para realizar lo proyectado alcanzando los beneficios planificados tanto estéticos como ambientales y socioeconómicos. Tal como está redactado surgen dudas de si el proyecto se podrá completar o no.

Punto 10: SUPERFICIE CUBIERTA EXISTENTE Y PROYECTADA.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido (Página 28:** Superficie cubierta existente y proyectada).

Se Observa:

Al igual que en el punto anterior se fortalece la idea de que el proyecto no incluye las veredas, cunetas y forestación, tal como está presentado, sino que es solamente una calle a asfaltar.

Punto 11: INVERSION TOTAL A REALIZAR.

- **Resultado: Cumplido (Página 29:** Inversión total a realizar).

Aclaración:

Se entiende que la inversión corresponde a lo descrito en el Plan de Trabajo en toda su extensión, es decir, incluyendo cordones, banquetas, cunetas, veredas, alcantarilla y forestación.

Punto 12: ETAPAS DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA.

- **Resultado: Cumplido (Página 28 a 29:** Etapas del proyecto y cronogramas).

Punto 13: CONSUMO DE ENERGÍA POR UNIDAD DE TIEMPO EN LAS DIFERENTES ETAPAS.

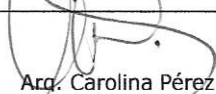
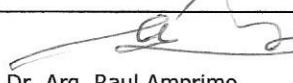
- **Resultado: Parcialmente Cumplido (Página 29:** Consumo de energía).

-Se observa:

-Estimar también en forma aproximada el consumo de energía del alumbrado público en la etapa de funcionamiento.

Punto 14: CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR TIPO, UNIDAD DE TIEMPO Y ETAPAS.

- **Resultado: Cumplido (Página 29:** Consumo de combustible).

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--



Punto 15: AGUA. CONSUMO U OTROS USOS. FUENTE, CALIDAD Y CANTIDAD.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido** (Página 29 a 30: Agua. Consumo u otros usos. Fuente, calidad y cantidad).

Se observa:

- Falta indicar la provisión de agua para riego de forestación pública.
- Implantar especies de bajo consumo hídrico.

Punto 16: DETALLE EXHAUSTIVO DE OTROS INSUMOS.

- **Resultado: Cumplido** (Página 30: Detalle exhaustivo de otros insumos).

Punto 17: TECNOLOGÍA A UTILIZAR.

- **Resultado: Cumplido** (Página 30 a 31: Tecnología a utilizar).

Punto 18: NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE GENERA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL PROYECTO.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido** (Página 31: Necesidad de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto).

Se observa:

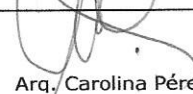
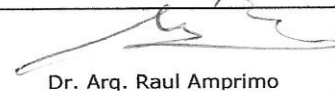
- Es necesario conocer los servicios de infraestructura urbana existentes en la calle Cochabamba como desagües cloacales, desagües pluviales, líneas de energía eléctrica, cañerías de gas, cañerías de agua potable, etc. con el fin de no interferir con su funcionamiento durante la etapa de construcción. Además realizar la instalación de los desagües cloacales si no existiesen.
- Describir el transporte público de pasajeros en la zona: líneas, frecuencias y paradas próximas al emprendimiento, a fin de evaluar la eficiencia del mismo para cubrir las necesidades en la etapa de construcción y funcionamiento.

Punto 19: ENSAYOS DETERMINACIONES, ESTUDIOS DE CAMPO Y/O LABORATORIO REALIZADOS.

- **Resultado: Cumplido** (Página 31: 19. Ensayos, determinaciones de campo y/o laboratorio realizados).

-Se observa:

- Realizar el relevamiento de los servicios de infraestructura urbana existentes.

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--



Punto 20: RESIDUOS Y CONTAMINANTES. TIPOS Y VOLÚMENES POR UNIDAD DE TIEMPO.

- **Resultado: Cumplido** (Página 32 a 33: 20. Residuos y contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo).

Punto 21: PRINCIPALES ORGANISMOS, ENTIDADES O EMPRESAS INVOLUCRADAS.

- **Resultado: Parcialmente Cumplido** (Página 77: Principales organismos, entidades o empresas involucradas).

Se observa: Considerar la relación con los organismos de servicios de infraestructura urbana que puedan estar vinculados con la obra.

Punto 22: NORMAS Y/O CRITERIOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS CONSULTADOS.

- **Resultado: Cumplido** (Página 77: Principales organismos, entidades o empresas involucradas).

Punto 23: RAZONES O MOTIVOS QUE, A JUICIO DEL PROPONENTE, JUSTIFICAN LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

- **Resultado: Cumplido** (Página 78: Razones o motivos que, a juicio del proponente, justifican la exención de la Declaración de Impacto Ambiental).

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL TERRITORIAL.

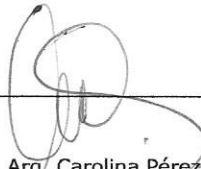
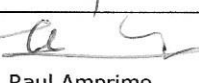
- **Resultado: Cumplido** (Página 33 a 48: Identificación y valoración del impacto ambiental).

PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL

- **Resultado: Cumplido** (Página 49 a 72: Plan de control y vigilancia ambiental).

PAUTAS MÍNIMAS DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

- **Resultado: Cumplido** (Página 72 a 75: Pautas mínimas del Plan de Contingencias).

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--



RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado el ANÁLISIS FORMAL y el ANÁLISIS TÉCNICO (de contenidos) del Aviso de Proyecto, este Dictamen Técnico realiza las siguientes recomendaciones:

- Que el profesional responsable ambiental complete el AVISO DE PROYECTO en los puntos señalados en el ANÁLISIS TÉCNICO, como **Resultado: Parcialmente Cumplido** así como los comentarios efectuados en los puntos dados por cumplidos, si así la Municipalidad de Guaymallén lo considera pertinente.
- Que el Proponente firme todas y cada una de las páginas que conforman el Aviso de Proyecto habida cuenta que el mismo tiene carácter de **Declaración Jurada**.

CONCLUSIONES

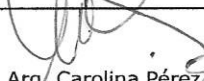
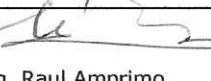
Por lo expuesto se entiende que el **AVISO DE PROYECTO, en general, cumple formalmente** con lo establecido en la Ley Provincial N°5961 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, su Decreto Reglamentario N°2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y las Ordenanzas Municipales N°7851/2012 y N°8023/2014 de Procedimiento de EIA Municipal.

EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- ✓ **Los impactos negativos** en general, resultan puntuales, temporales, mitigables y de mediana magnitud, sujetos al cumplimiento de las normativas vigentes, a las Medidas de Mitigación formuladas, a las que deberán formularse y a las Recomendaciones del presente dictamen. En este caso atender especialmente al polvo en suspensión, los residuos de obra, los residuos asimilables a sólidos urbanos (RSU), el ruido y las situaciones de riesgo y contingencias.
- ✓ **Los impactos positivos** están vinculados a los aspectos socioeconómicos como la ocupación de mano de obra local y la actividad económica que promueve la construcción del emprendimiento.

EN LA ETAPA DE FUNCIONAMIENTO / OPERACIÓN:

- ✓ **Los impactos negativos** más relevantes están asociados a la gestión de residuos asimilables a sólidos urbanos (RSU), a los ruidos y al tránsito vehicular. También a los riesgos por contingencias.

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Arq. Carolina Pérez	 Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---	--



- ✓ **Los impactos positivos** están vinculados a un emprendimiento que tiene como objetivo brindar un aporte a los aspectos urbanos, colaborando con su desarrollo, mejorando la imagen de la zona y la conectividad intradepartamental.

El resultado general de los impactos producidos por el emprendimiento se considera **Compatible** con la propuesta, de acuerdo al análisis efectuado en el presente Aviso de Proyecto.

El Dictamen Técnico se expide **a favor** del emprendimiento denominado **"APERTURA CALLE COCHABAMBA"**, a realizar en calle Cochabamba entre calles Juan Manuel Estrada y Teurlay del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y propuesto por la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén, **condicionado** al cumplimiento de los aspectos técnicos en general, descriptos en el estudio ambiental, a las Medidas de Mitigación propuestas, a las que se deberán proponer y a las Recomendaciones del presente Dictamen.

Por lo expuesto se considera correcto el encuadre ambiental del emprendimiento antedicho, categorizado como Aviso de Proyecto, y se recomienda cumplimentar los requisitos municipales pertinentes vinculados con las Ordenanzas vigentes.

Se deja constancia que el presente Dictamen Técnico se realiza sobre los datos e información aportada en el Aviso de Proyecto, el cual tiene carácter de Declaración Jurada y cuyo detalle consta en el Título "DETALLE DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA".



Arq. Carolina Perez
Universidad Champagnat



Dr. Arq. Raúl Amprimo
Universidad Champagnat

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	Arq. Carolina Pérez	Dr. Arq. Raul Amprimo
--	---------------------	-----------------------



Mendoza, 24 de Marzo de 2022

Ref.: Dictamen Técnico s/ Aviso de Proyecto
"APERTURA CALLE COCHABAMBA", calle
Cochabamba, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.
Exp. EE-14509-2021

Señor Subdirector de la
Subdirección de Sustentabilidad y Evaluación Ambiental
Municipalidad de Guaymallén
Ing. Juan Manuel Correa
S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el fin de hacer entrega del **Dictamen Técnico** del Aviso de Proyecto correspondiente al emprendimiento denominado "**APERTURA CALLE COCHABAMBA**", a realizar en calle Cochabamba entre calles Juan Manuel Estrada y Teurlay del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y propuesto por la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guaymallén.

El presente Dictamen Técnico, solicitado por Usted oportunamente, ha sido elaborado por la Universidad Champagnat.

Del análisis de la documentación presentada, surge que el emprendimiento se encuadra dentro de las normativas vigentes, por lo cual se considera correcta la categorización como "Aviso de Proyecto", correspondiendo otorgar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Este Dictamen Técnico advierte sobre la necesidad de dar cumplimiento a las condiciones ambientales previstas en el Aviso de Proyecto, a las Medidas de Mitigación propuestas y a las Recomendaciones expuestas en el Dictamen Técnico, si así la Autoridad de Aplicación lo considera pertinente.

Sin otro particular, saludamos a Usted con la mayor consideración.


Arq. Carolina Pérez
Universidad Champagnat


Dr. Arq. Raúl Amprimo
Universidad Champagnat

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	Arq. Carolina Pérez Dr. Arq. Raul Amprimo
--	--

14

A: 22-590-AP-Guaymallén-Villa Nueva-Calle Cochabamba entre Estrada y Teurlay-Apertura-
Municipalidad Guaymallén-EE-14509-2021